

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

104**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción bajo el número 1.314 de 2007, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, cuya madre biológica de la menor, doña Rocío Augusto García, se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 23 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye la adopción de la menor, Sandra Augusto García, por don y doña, con todos los efectos legales, ostentando en lo sucesivo la adoptanda como primer apellido y como segundo apellido

Una vez sea firme esta resolución, expídase testimonio de la misma, entregándolo a la entidad para que cuiden de la inscripción en el Registro Civil donde consta el nacimiento del adoptando.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días (artículo 455 de la Ley 1/2000).

Y para que sirva de notificación en forma a la referida doña Rocío Augusto García, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/18.620/10)